

**ASUNTO:** *PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES*

**FECHA:** *31 DE MARZO DE 2022*

## **Resumen del hecho:**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Representante Legal de Construcciones El Cóndor S.A., se permite informar que, en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el día de hoy bajo la modalidad no presencial, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades que se transcribe a continuación:

“Una vez apropiada la suma necesaria para la provisión de impuesto de renta, la Asamblea de Accionistas decide disponer de la utilidad neta del ejercicio correspondiente al año 2021, cuyo monto asciende a la suma de ocho mil ochocientos setenta y cinco millones doscientos diez mil pesos (\$8.875.210.000), de la siguiente forma:

1. Apropiar para la reserva denominada “Reserva para futuras inversiones”, la suma de ocho mil ochocientos setenta y cinco millones doscientos diez mil pesos (\$8.875.210.000).
2. No efectuar distribución de dividendos de utilidades para el ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2021.
3. Disponer de las utilidades Gravadas de los ejercicios 2015 y 2016, previa desafectación de la “Reserva para futuras inversiones” la suma de tres mil treinta y tres millones cuatrocientos sesenta un mil pesos (\$3.033.461.000), para realizar la aplicación permitida del artículo 1 del Decreto 1311 del 2021 derivado del cambio de tarifa por la modificación del artículo 240 del ET, introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021. La suma imputable a cada ejercicio es de mil quinientos dieciséis millones setecientos treinta mil quinientos pesos (\$1.516.730.500).”

**Fundamento jurídico:** Decreto 2555 de 2010

